



Puerto Montt, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

### AUTORIZACIÓN PARA PASE DE COLACIÓN 2025

Yo \_\_\_\_\_ Rut.: \_\_\_\_\_ Autorizo a mi pupilo/a \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ del Colegio Domingo Santa María, para almorzar en: \_\_\_\_\_ (fijar lugar: casa o colegio), haciéndome responsable de todas las exigencias y deberes adscritos a esta autorización, eximiendo de toda responsabilidad penal al Colegio, por todo posible accidente u otro evento que pudiera **sufrir mi pupilo/a**.

DEBERES	SANCIONES
1. Cumplir con Destino: lugar fijado por el apoderado. No se aceptan lugares públicos, sólo domicilios: de familia, de familiares o conocidos.	1. El no cumplimiento de esta norma es una falta grave que se consigna en la Hoja de Vida y pierde el Pase de colación.
2. Cumplir con el Horario determinado por el Colegio.	2. <b>Al tercer atraso pierde el Pase, aunque lo justifique el apoderado.</b>
3. Regreso al Colegio: de acuerdo a horario establecido por el Colegio.	3. El <b>NO</b> regreso al Colegio es una falta grave (se consigna en Hoja de Vida) que debe ser justificada por el apoderado en persona, su reiteración conlleva la pérdida del Pase.
4. Buen Comportamiento: el alumno debe mantener una excelente conducta durante su salida ya que está dentro de su jornada escolar.	4. Toda conducta impropia a lo fijado por nuestro Reglamento Interno es una falta grave (fumar a menos de una cuadra del establecimiento, beber alcohol, no usar el uniforme, provocar desórdenes, etc.). Lo que conlleva la pérdida de la autorización y consignación en Hoja de Vida
5. Sujetos a Autoridad de funcionarios del Colegio	5. Si el alumno es sorprendido en conductas o lugares impropios en el trayecto que otorga este pase, está sometido a la autoridad de cualquier funcionario del Colegio, para todos los efectos de llamados de atención y comunicación al Colegio.
6. Cuidar y traer diariamente la agenda, la cual será utilizada como "pase" para poder registrar la salida.	6. <b>Sin Agenda, ningún alumno podrá salir del Colegio.</b>

Firma del apoderado

Firma del Inspector General  
**Claudia Oyarzún**